



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1942-R-2022
PIURA, 19 de octubre de 2022**

VISTO,

El expediente N° 000171-3102-22-1 de fecha 11 de octubre de 2022, presentado por el **Dr. Arq. MIGUEL ARISTIDES ADRIANZEN HUANCAS**, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 242-OA-2022-UNP/FAU, de fecha 11 octubre de 2022, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo solicita autorización de viaje, así como pasajes y viáticos, con la finalidad de asistir a un curso gratuito de **FORMACIÓN A PROFESORES SOBRE MAYORES EFICIENCIAS EN DISEÑO DE EDIFICACIONES SOSTENIBLES, DURANTE LOS DÍAS 23, 24, 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA CIUDAD DE LIMA**, para los representantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo e Ingeniería Civil:

- Dra. Rosario Chumacero Córdova Decana FIC
- Mg. Carlos Javier Silva Castillo Docente FIC
- Dr. Miguel A. Adrianzen Huancas Decano FAU
- Mg. Joel Antoni Villegas Cornejo Docente FAU

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2022 dirigido a Mesa de Partes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, la Sra. Lubinda Velásquez Arrieta, Especialista en Políticas Públicas y Regulación, solicita la designación de 3 a 5 profesionales que representen a esta Casa Superior de Estudios en el curso **FORMACIÓN A PROFESORES SOBRE MAYORES EFICIENCIAS EN EL DISEÑO DE EDIFICACIONES SOSTENIBLES**, realizado los días 24,25 y 26 de octubre, de manera presencial en la Ciudad de Lima.

Que, por Oficio N° 2284-R-UNP-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura autoriza a la Jefa de la Oficina Central de Planificación de la UNP la Priorización Presupuestal para Pasajes aéres Piura - Lima - Piura y (04) días de viáticos a la Ciudad de Lima, a partir del 23 de octubre del presente año, para asistir al curso gratuito de **FORMACIÓN A PROFESORES SOBRE MAYORES EFICIENCIAS EN DISEÑO DE EDIFICACIONES SOSTENIBLE**, a los siguientes profesionales:

- Dra. Rosario Chumacero Córdova Decana de la Facultad de Ingeniería Civil
- Mg. Carlos Javier Silva Castillo Docente de la Facultad de Ingeniería Civil
- Dr. Miguel A. Adrianzen Huancas Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Mg. Joel Antoni Villegas Cornejo Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Que, con Priorización Presupuestal N° 02049-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 14 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Priorización Presupuestal para cobertura de pasajes Piura - Lima - Piura y viáticos por (04) días, para la participación de los profesionales en el curso gratuito de **FORMACIÓN A PROFESORES SOBRE MAYORES EFICIENCIAS EN EL DISEÑO DE EDIFICACIONES SOSTENIBLES**, a realizarse en la ciudad de Lima. Para lo cual, se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE. FTTO.	DOCENTES	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	DRA. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA	S/. 1,000.00	S/. 1,280.00	S/ 2,280.00
	MG. CARLOS JAVIER SILVA CASTILLO	S/. 1,000.00	S/. 1,280.00	S/ 2,280.00
	DR. MIGUEL A. ADRIANZEN HUANCAS	S/. 1,000.00	S/. 1,280.00	S/ 2,280.00
	MG. JOEL ANTONI VILLEGAS CORNEJO	S/. 1,000.00	S/. 1,280.00	S/ 2,280.00
TOTAL				S/ 9,120.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 8186

RECURSO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0010 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
CATEGORÍA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 9,120.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1942-R-2022
PIURA, 19 de octubre de 2022**

misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, al personal docente Dra. Rosario Chumacero Córdova, Decana de la Facultad de Ingeniería Civil; Mg. Carlos Javier Silva Castillo, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Miguel A. Adrianzen Huancas, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Mg. Joel Antoni Villegas Cornejo, Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para participar en el curso de FORMACIÓN A PROFESORES SOBRE MAYORES EFICIENCIAS EN EL DISEÑO DE EDIFICACIONES SOSTENIBLES, evento que se realizará a partir del 23 de octubre del presente año por 04 días, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del personal docente Dra. Rosario Chumacero Córdova, Decana de la Facultad de Ingeniería Civil; Mg. Carlos Javier Silva Castillo, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Miguel A. Adrianzen Huancas, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Mg. Joel Antoni Villegas Cornejo, Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por concepto de pasajes aéreos Piura-Lima- Piura y 04 días de viáticos, el monto de **S/. 9, 120.00 (Nueve mil Ciento Veinte con 00/100 soles)**; para cubrir los gastos generados del artículo precedente, según Priorización Presupuestal N°02049-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad.

ARTÍCULO 3.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.


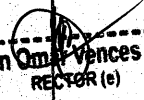
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR. ACAD, UT, UC, INT, ARCHIVO (2)

9 copias/MJCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL